



RESOLUCION-~~CS~~-N° 063/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 11 ABR 1994

Expte. N° 19.145/92

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Fortunato Pedro Wayllace contra la Resolución Rectoral N° 446-93 y reiteración del Recurso de Reconsideración interpuesto por el mismo, contra la Resolución C.S. N° 034/93. obrante a fs. 23 y 24; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Wayllace fue designado en el cargo de Secretario de la Sede Regional de Orán, a partir del 26/2/93. a desempeñar por extensión de funciones de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Que no registra modificación de horario, es decir que las funciones las cumplió dentro de las 25 horas semanales previstas para su cargo docente, no correspondiendo en consecuencia reconocer dedicación exclusiva.

Que la declaración jurada cuya fotocopia corre a fs. 7 y fechada el 2/7/92, no está registrada en legajo personal. Tampoco pudo habersele dado curso ya que la dedicación exclusiva que allí declara fue recién dispuesta por Resolución N° 270-92 de la Facultad de Ciencias Exactas de fecha 31/8/92 y a partir del 3/8/92.

Que registra declaración jurada de incompatibilidad fechada el 10/9/92 donde consigna la dedicación exclusiva, con 45 hs. semanales, en el cargo de Prof. Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 3/8/92.

Que el reconocimiento de servicios con dedicación exclusiva al que alude el Ing. Wayllace es por el lapso 13/10 al 21/12/92 como bien lo aclaran las resoluciones CS - N° 034-93 y R - N° 187-93 y no desde el 26/2/92 como lo pretende en el recurso presentado.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal, fs. 37/38, lo dictaminado por Asesoría Jurídica, fs. 39, y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 108/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 7 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar los Recurso de Reconsideración y



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

11900 3



111... - 2 -

Expte. N° 19.145/92

Jerárquico interpuesto por el Ing. Fortunato Pedro WAYLLACE, ex-Secretario Académico de la Sede Regional de Orán, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Sede Regional Orán, Ing. Fortunato P. Wayllace, Dirección General de Personal, y siga a Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Alfredo Fuertes*  
 ING. ALFREDO FUERTES  
 VICE RECTOR  
 A/C RECTORADO

*Gerardo Humberto Carrasco*  
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 063/94